AM TEMAS PRESUPUESTALES - REGION TACNA  
  
08-10-21

# Sobre el financiamiento de conceptos remunerativos

# 1.Pago de Encargaturas

Para la región TACNA, por concepto de encargaturas, se ha calculado para el 2021, un costo de S/.4,569,986 que incluye la Jornada de Trabajo Adicional de 10 horas la carga social vinculada y la asignación por cargo de los profesores que asumen cargos de mayor responsabilidad mediante encargaturas

Para financiar estos conceptos en el 2020,el MINEDU gestionó una programación directa de recursos en el PIA 2021 de las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región TACNA por el monto de S/.1,882,333 en la finalidad 0267929 Pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y asignación por cargo de mayor responsabilidad, la cuál es usada para financiar las encargaturas. Asimismo, el Pliego Regional ya contaba con una programación de 1,514,922 en la misma finalidad y mediante Oficio Múltiple N° 00082-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, se le solicitó a las Unidades Ejecutoras del Pliego Regional realizar modificaciones presupuestarias por el monto de S/.132,408 para habilitar la finalidad 0267929

Con Decreto Supremo 217-2021 publicado el 27 de agosto de 2021 en el marco de lo autorizado en el literal b) del numeral 40.1 de la Ley de Presupuesto 2021, se ha realizado una transferencia de partidas por el monto de S/.917,785 a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región TACNA para financiar el costo diferencial.

En el siguiente cuadro se muestran el costo y los montos programados/transferidos a la Región TACNA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| UNIDAD EJECUTORA | COSTO | PROGRAMADO POR MINEDU | PROGRAMADO POR EL PLIEGO REGIONAL | TRANSFERENCIAPOR DS 217-2021 |
| 300. EDUCACION TACNA | 1462069.48 | 531633.0 | 671454.0 | 245616.0 |
| 301. UGEL TACNA | 3107916.43 | 1483108.0 | 843468.0 | 672169.0 |

# 2.Pago de Asignaciones Temporales

Para la Región TACNA

, por concepto de Asignaciones Temporales por prestar servicios en condiciones especiales, se ha calculado para el 2021 un costo de S/ 5,417,149

que incluye el pago por prestar servicios en zonas rurales, de frontera, VRAEM, Instituciones Educativas Unidocentes, Multigrado Bilingüe y acreditar dominio de lengua originaria, de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados.

Para financiar estos conceptos, en el 2020, el MINEDU gestionó una programación directa de recursos en el PIA 2021 de las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región TACNApor el monto de S/. 2,919,856 en la finalidad 0267928. Pago de las asignaciones por tipo y ubicacion de Institucion Educativa la cuál es usada para financiar las asignaciones temporales. Asimismo, el Pliego Regional ya contaba con una programación de S/ 2,919,856 en la misma finalidad.

Con Decreto Supremo 187-2021 publicado el 22 de julio de 2021 en el marco de lo autorizado en los literales a), c), d) y e) del numeral 40.1 de la Ley de Presupuesto 2021, se ha realizado una transferencia de partidas por el monto de S/. 2,497,481 a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región TACNA para financiar el costo diferencial de las asignaciones temporales a favor los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados.

Actualmente está en gestión en el MINEDU la segunda transferencia de recursos por concepto de asignaciones temporales, el cual debería realizarse antes del 26 de noviembre del 2021 de acuerdo al plazo legal establecido en la Ley de Presupuesto2021

En el siguiente cuadro se muestran el costo y los montos programados/transferidos a la Región TACNA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| UNIDAD EJECUTORA | COSTO | PROGRAMADO POR MINEDU | PROGRAMADO POR EL PLIEGO REGIONAL | TRANSFERENCIA POR DS 187-2021 |
| 300. EDUCACION TACNA | 2455160.0 | 1355904.0 | 1195128.0 | 1099308.0 |
| 301. UGEL TACNA | 2961989.34 | 1563952.0 | 1359720.0 | 1398173.0 |

# 3.Pago de Beneficios Sociales

Para la Región TACNA, de acuerdo con la nueva estrategia para el pago oportuno de Beneficios Sociales implementada por el MINEDU, se han aprobado pagos por concepto de Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y, Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) hasta por un costo de S/ 2,063,152 a la fecha , a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados.

Para financiar estos conceptos, el 2020 el MINEDU gestionó una programación directa de recursos en el PIA 2021 de las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región TACNA por el monto de S/. 1,566,233. Lo cual fue comunicado a través del Oficio Múltiple N° 00011-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Con Decreto Supremo 072-2021 publicado el 21 de abril de 2021en el marco de lo autorizado en los literales a), d) y e) del numeral 40.1 de la Ley de Presupuesto 2021, se ha realizado una transferencia de partidas por el monto de S/ 466,772., a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región TACNA para financiar el pago de los beneficios sociales a favor los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados que fueron reconocidos hasta el 2020

Asimismo, mediante Decreto Supremo 256-2021 publicado el 24 de setiembre de 2021, , se realizó la segunda transferencia de recursos por concepto de beneficios sociales a favor de docentes y auxiliares nombrados y contratados, cuyos beneficios fueron reconocidos durante el año 2021 transfiriéndose S/. 43,154. a las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región TACNA

En el siguiente cuadro se muestran el costo y los montos programados/transferidos a la Región TACNA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| UNIDAD EJECUTORA | COSTO BENEFICIARIOS 2020 Y 2021 | PROGRAMADO POR MINEDU (BENEFICIARIOS 2021) | TRANSFERENCIA POR DS 072-2021 (BENEFICIARIOS 2020) | TRANSFERENCIA POR DS 256-2021 (BENEFICIARIOS 2021) |
| 300. EDUCACION TACNA | 183723.07 | 110325.0 | 42446.0 | 43154.0 |
| 301. UGEL TACNA | 1879429.2 | 1455908.0 | 424326.0 | 0.0 |

De la misma forma, durante el presente año, para la Región TACNA se ha realizado las siguientes transferencias

Por otro lado, para el año 2022 el MINEDU está gestionando la programación parcial de recursos en los presupuestos de las Unidades Ejecutoras para atender encargaturas, asignaciones temporales, beneficios sociales, entre otros y, el financiamiento restante, se realizará de manera oportuna el 2022, preferentemente antes que termine el primer semestre de dicho año fiscal.